

Manejo forestal comunitario, gobernanza y género en Hidalgo, México

VERÓNICA VÁZQUEZ GARCÍA*

Resumen: Las mujeres son importantes usuarias de recursos forestales. Sin embargo, su participación en la gobernanza forestal es limitada, y las razones de esta situación han sido poco estudiadas en México. Este artículo sostiene que la discriminación de género en la tenencia de la tierra, la división genérica del trabajo, la inequitativa distribución de beneficios y la visión estrictamente comercial de planes de manejo contribuyen a la exclusión femenina del manejo forestal comunitario (MFC). Es indispensable superar estos obstáculos e incluir los intereses y necesidades de las mujeres en el MFC para mejorar la gobernanza forestal en el país.

Abstract: Women are important users of forest resources. However, their participation in forest governance is limited, and the reasons for this have not been sufficiently explored in Mexico. This paper shows that gender discrimination in land tenure, the gender division of labor, the unequal distribution of benefits and the strictly commercial view of forest management plans contribute to women's exclusion from community forest management (CFM). It is essential to overcome these obstacles and include women's interests and needs in CFM in order to improve forest governance in the country.

Palabras clave: género, bosques, tierra, madera, recursos forestales no maderables.

Key words: gender, forests, land, timber, non-timber forest resources.

Diversos estudios (Brown y Lassoie, 2010; Djoudi y Brockhaus, 2011; Lewark *et al.*, 2011; Mai *et al.*, 2011) han demostrado que las mujeres son importantes usuarias de recursos forestales. Sin embargo, su participación en la gobernanza forestal es limitada. La legislación y la titularidad de tierras no han tenido en cuenta sus intereses y necesidades (Agarwal, 1994; Rocheleau y Edmunds, 1997; Bose, 2011). En la Amazonia brasileña, los hombres toman la mayoría de las decisiones (Shanley *et al.*, 2011), mientras que las organizaciones de Uganda colocan a las mujeres en posiciones subordinadas (por ejemplo, secretarías), siempre en una condición minoritaria y como una formalidad para satisfacer los requisitos de organismos financiadores (Empaform,

* Doctora en Sociología por la Universidad de Carleton. Colegio de Postgraduados. Temas de especialización: género, sustentabilidad y desarrollo rural. Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5, 56230, Montecillo, Estado de México.

2006; Mukasa *et al.*, 2012). Lo mismo sucede en Senegal, donde la falta de representatividad femenina afecta las posibilidades de sobrevivencia de las mujeres (Bandiaky-Badji, 2011).

A partir de esta evidencia, Bina Agarwal (2009) y la FAO (2013) han argumentado en favor de la inclusión de las mujeres en la gobernanza forestal para obtener dos tipos de beneficios: 1) aumentar la eficacia de la gobernanza y 2) garantizar los derechos de las mujeres. Agarwal (2009) encontró una correlación positiva entre participación femenina, sustentabilidad forestal y gobernanza en India y Nepal. Tener a mujeres en puestos de liderazgo y como participantes activas en procesos de planeación contribuye no sólo a su empoderamiento, al haber mayor oportunidad de expresar intereses y necesidades, sino también a que las reglas se cumplan, ya que son consensuadas por un mayor número de usuarios y usuarias del bosque. Con ejemplos similares, la FAO (2013) señala que la equidad de género no sólo es un derecho humano que hay que garantizar, sino un aspecto clave para la gobernanza forestal efectiva.

México tiene 62 millones de hectáreas con cubierta forestal en manos de 15481 núcleos agrarios habitados por entre 12 y 15 millones de personas (Merino, 2004; Anta Fonseca, 2012). Después de Papúa Nueva Guinea, es el segundo país en el mundo con mayor cantidad de bosques en manos de comunidades. Comparadas con las habitantes de Papúa Nueva Guinea, las mexicanas tienen mayor posibilidad de obtener beneficios económicos de la extracción forestal debido al énfasis en la producción de madera. Las asambleas en estos núcleos agrarios han tomado decisiones sobre manejo de recursos desde hace unos cien años, contribuyendo a la creación de espacios de gobernanza que ya son parte de la cultura rural mexicana (Klooster y Ambinakudige, 2007). Los autores caracterizan estos espacios como “razonablemente representativos, democráticos y mucho más autónomos de la norma” (2007: 401), sin preguntarse si las mujeres están representadas en ellos. Otros trabajos tampoco lo han hecho. Leticia Merino (2004: 131, 148) sostiene que la comunidad no es una “unidad dotada de cualidades intrínsecas, que habla con una sola voz”, sino que está atravesada por relaciones de poder con base en “una gran variedad de condiciones: nivel educativo, ocupación, diferencias religiosas, étnicas, culturales, de género, de generación”. Sin embargo, la autora retoma más las diferencias generacionales que las de género, al señalar que en algunas comunidades “los jóvenes [...] no han participado en la actividad forestal, y muy poco en asambleas. Algunos perciben que el uso y manejo

actual del bosque ocasiona su deterioro y debiera suspenderse”, lo cual representa “un riesgo de conflicto interno”.

El presente artículo da un primer paso para atender este vacío de información. Se utiliza como estudio de caso la experiencia con el manejo forestal comunitario (MFC) en el ejido San Pedrito, municipio de Agua Blanca de Iturbide, zona Otomí-Tepéhua, estado de Hidalgo. El MFC es definido como el conjunto de prácticas encaminadas a la producción comercial de madera que los núcleos agrarios realizan en sus bosques. Sus características principales son la organización colectiva de la producción y la estructura de gobernanza fundamentada en el ejido, institución de gran arraigo que otorga a las y los ejidatarios el poder de decidir sobre el uso de recursos dentro de la normativa establecida por el Estado a través de la Ley Agraria (Bray *et al.*, 2007).

El artículo pretende responder las siguientes preguntas: ¿Qué presencia y poder de decisión tienen las mujeres en espacios de gobernanza forestal? ¿Participan las mujeres en la producción y venta de madera? ¿Qué beneficios se derivan de dicha participación? ¿Hasta qué punto el MFC practicado en San Pedrito contempla los intereses, las necesidades y los conocimientos ambientales de las mujeres?

El texto argumenta que la inequidad de género en el MFC dificulta la definición de éste como un proceso representativo, incluyente y democrático. Parte fundamental del problema es asumir que la presencia masculina en asambleas ejidales equivale a atender e incorporar los intereses y necesidades de todos y todas las integrantes de la familia. La discriminación de género en la tenencia de la tierra, la división genérica del trabajo, la inequitativa distribución de beneficios y la visión estrictamente comercial de planes de manejo avalados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) afectan negativamente los intereses y las necesidades de las mujeres, situación que representa un serio reto para la gobernanza del MFC.

METODOLOGÍA: DE LO MACRO A LO MICRO-SOCIAL

Los datos fueron recolectados mediante una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. La combinación se legitima en el hecho de que cada enfoque es capaz de revelar diferentes zonas de la realidad social (Sandoval, 2002). Las técnicas aplicadas permitieron capturar la problemática de los bosques desde un nivel macro (el estado de Hidalgo)

hasta uno micro-social (el ejido de San Pedrito). Se involucró a diversos sectores (gubernamental, académico, sociedad civil organizada, ejidal) en el proceso de investigación, con la finalidad de capturar la complejidad del problema desde la perspectiva de distintos actores.

La primera actividad consistió en un taller realizado el 5 de agosto de 2011 en las oficinas del Instituto Hidalguense de las Mujeres de Pachuca, con diversos representantes de instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil hidalguense.¹ La finalidad fue detectar la problemática forestal en el estado. Se trabajaron tres regiones: Otomí-Tepehua, Sierra Hidalguense y Huasteca Hidalguense. El presente trabajo sólo utiliza datos referentes a la primera.

El 20 de septiembre de 2011 se realizó un segundo taller sobre la misma temática, pero sólo en la zona Otomí-Tepehua. Ésta se encuentra conformada por seis municipios ubicados en el oriente del estado, con una población total de 109 170 habitantes (Rodríguez Pérez *et al.*, 2011). Presenta problemas de deforestación por ganaderización, pero todavía cuenta con altos índices de biodiversidad (Villavicencio y Pérez Escandón, 2005). El taller tuvo lugar en la sala de maestros del municipio de San Bartolo Tutotepec. Participaron dos hombres y 19 mujeres con cargos en tres de los seis municipios de la región relacionados con aspectos ambientales o de género (direcciones de Ecología, institutos de las mujeres, DIF) o pertenecientes a alguna asociación civil.

Ambos talleres sirvieron para contextualizar la zona de trabajo, documentar su problemática a partir de distintos actores, obtener información de manera rápida para alguien —la autora— que comenzaba a trabajar en Hidalgo y, sobre todo, para decidir el lugar más apropiado para un estudio de caso que permitiera profundizar en el análisis. En el primer taller se aplicó una técnica para priorizar zonas de trabajo y la Otomí-Tepehua fue elegida por los y las participantes. La sugerencia fue respetada bajo la lógica de que las personas que asistieron a este taller serían las principales usuarias de la información generada. A su vez, el segundo taller condujo al municipio de Agua Blanca, donde se estableció contacto con Mario Jarillo Hernández, ingeniero forestal con amplia experiencia en la región Otomí-Tepehua. Bajo su atinada asesoría fue posible seleccionar al ejido de San Pedrito para el estudio de caso.

¹ Agradezco el financiamiento del Instituto Hidalguense de las Mujeres, así como la convocatoria realizada por su personal para dos de los tres talleres descritos en esta sección.

La estrategia metodológica permitió el tránsito de lo macro a lo micro con mucho mayor conocimiento de causa de lo que podría encontrarse a nivel comunitario.

En San Pedrito se hicieron entrevistas con preguntas abiertas a 16 mujeres y seis hombres de distintas características (amplio rango de edad, distinto estado civil) con la intención de obtener información sobre el MFC practicado en el ejido. Las entrevistas fueron realizadas bajo el principio de la saturación teórica, que sostiene que cuando la información comienza a repetirse, es posible detenerse y transitar hacia otro método que permita generar información más sistemática. El siguiente paso fue aplicar un cuestionario de preguntas cerradas a 35 mujeres con distintas relaciones con el ejido (tabla 1). La idea fue cubrir la variedad de experiencias femeninas con el MFC. La cifra equivale a poco menos de la mitad (45%) del número total de personas con derechos agrarios (78). La idea de usar primero el enfoque cualitativo (talleres, entrevistas) y después el cuantitativo (una encuesta) obedece a la recomendación de David Morgan de utilizar métodos complementarios de manera secuencial porque “lo que se aprende de uno, añade a lo que ya se aprendió de otro” (1998: 367; mi traducción). Siguiendo a este autor, la estrategia utilizada en el presente estudio se denomina “cuali-cuantitativa”.

TABLA 1
SITUACIÓN AGRARIA DE LAS MUJERES ENCUESTADAS

<i>Categoría</i>	<i>Número de mujeres</i>
Ejidatarias	6
Posesionarias	1
Esposas de ejidatarios	19
Hijas de ejidatarios	5
Hermanas de ejidatarios	1
Madres de ejidatarios	3
Total	35

Fuente: Trabajo de campo, noviembre de 2011.

Nota: Las ejidatarias son poseedoras de un derecho agrario y por lo tanto tienen voz y voto en las asambleas. Las posesionarias son mujeres reconocidas como propietarias por la asamblea ejidal, generalmente porque compraron un derecho. Tienen voz pero no voto en las asambleas.

La última actividad consistió en un taller con mujeres de San Pedrito, concebido como un ejercicio de devolución de resultados. Se hizo un esfuerzo por socializar información de manera intergeneracional sobre recursos del bosque, ya que a lo largo del trabajo se detectó la pérdida de conocimientos herbolarios entre mujeres más jóvenes.

EL ESTUDIO DE CASO: SAN PEDRITO, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

El ejido de San Pedrito pertenece al municipio de Agua Blanca de Iturbide, el más pequeño de la zona Otomí-Tepehua, con una extensión de 9760 hectáreas. Presenta dos tipos de vegetación: bosque de clima templado frío o bosque de pino-encino y bosque mesófilo de montaña, este último con un alto grado de perturbación por asentamientos humanos irregulares y actividades agropecuarias. Tiene un clima templado-frío, lo cual permite el desarrollo de actividades forestales en una superficie de 5032 hectáreas. El volumen de producción maderable del municipio en 2009 fue de 18607 m³ de madera en rollo (16.25% de la producción estatal) (INEGI, 2010; Inafed, 2011). Alrededor de 230 predios del municipio se encuentran bajo manejo forestal, es decir, tienen autorización de la Semarnat para actividades de aprovechamiento. Cinco de estos predios pertenecen al régimen ejidal y el resto a la pequeña propiedad.

El ejido de San Pedrito tiene una superficie total de 480 hectáreas, de las cuales 253 son de área forestal. La superficie intervenida es de 103 hectáreas, que se encuentran bajo un plan de manejo de 10 años que comenzó en 2006 (Semarnat, 2011). Cuando se hizo trabajo de campo, el ejido ya había hecho la sexta intervención. Su principal actividad es el aprovechamiento forestal de madera en rollo, esencialmente pino, especie de mayor valor comercial. También existen pequeñas superficies destinadas a la producción agrícola que son consideradas pequeña propiedad. Su extensión varía entre 1250 y 15000 metros cuadrados.

San Pedrito consta de dos localidades: San Pedrito Potrerillos (136 habitantes) y San Pedrito (179 habitantes), localmente conocido como San Pedrito Ranchería (INEGI, 2010). Ambas han sido catalogadas como de alta marginación. La primera se encuentra a 15 minutos de la cabecera municipal y la segunda a 80 minutos por camino de terracería.

El ejido fue creado mediante dotación presidencial en 1928. En 1996 el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede) entregó

un certificado con la leyenda “Uso común”, mediante el cual se otorgó un porcentaje (2.85%) de tierras ejidales en copropiedad a 78 ejidatarios/as. Es decir, no existen parcelas individuales en el interior del ejido que puedan ser identificadas por su dueño o dueña. La venta de derechos ejidales sólo está permitida dentro del ejido. Esto se ha decidido así para evitar la pérdida de control sobre la tierra y el MFC. “Primero somos dueños y después nos van a mandar los que tienen dinero”; “A veces también quieren comprar los derechos para seguir talando, pero no se les deja, porque quieren tener los mismos derechos que los ejidatarios”, según testimonios. Para recibir los beneficios del MFC hay que cumplir con faenas y cuotas, las cuales “se hacen para tener el aprovechamiento. Sin ellas no nos dan el permiso para tumbar”. Estos testimonios recogidos entre ejidatarios denotan su compromiso con la principal actividad económica del ejido y ponen de relieve el papel fundamental que juega la estructura ejidal en la gobernanza en San Pedrito, de acuerdo con la definición de MFC ofrecida arriba.

TENENCIA DE LA TIERRA Y ESPACIOS DE GOBERNANZA FORESTAL

Todas las decisiones relacionadas con el MFC son tomadas en el seno de la asamblea ejidal e implementadas por las autoridades (Comisariado Ejidal y Comité de Vigilancia), cargos elegidos también en asamblea. La Semarnat solicita un plan de manejo que garantice la sustentabilidad del aprovechamiento, el cual es generado por un técnico contratado por el ejido. Aunque el MFC lleve el nombre de “comunitario”, el hecho de que los espacios del ejido sean el fundamento de su accionar constituye el primer factor de exclusión femenina.

Tanto en los talleres como en las entrevistas se indicó reiteradamente que las mujeres no participan en asambleas ni en puestos directivos. A las asambleas de San Pedrito (que se realizan cada dos meses) pueden asistir ejidatarios/as, posesionarios/as y vecindados/as, pero, en concordancia con la Ley Agraria, sólo los ejidatarios/as tienen voz, voto y derecho a ocupar cargos; los posesionarios/as pueden votar y hablar en asambleas, pero no ocupar cargos; los vecindados/as no tienen ninguno de estos derechos. En San Pedrito sólo hay seis ejidatarias y una posesionaria, por lo que la mayoría de las mujeres que habitan el ejido no asiste a las asambleas donde se toman decisiones relacionadas con el MFC.

El relato de Silvina Pacheco, mujer soltera de 73 años, ilustra muy bien cómo opera la discriminación de género en la tenencia de la tierra.

Cuando ella era niña murieron sus padres. Silvina mostró intenciones de sembrar alimentos en la parcela familiar desde joven y por su cuenta. “¿Para qué me voy a casar, si yo sé trabajar, sé andar en el campo?” Sin embargo, su condición de huérfana, soltera y virgen no le ayudó. “Me salían muchachos en el camino, me van a dejar un hijo, la gente va a hablar.” El temor de que esto sucediera la hizo migrar a la ciudad de México, donde trabajó como nana por 40 años. Durante este tiempo entró al ejido y se gestó el MFC de San Pedrito, del cual Silvina fue excluida por completo. Volvió a su pueblo cuando los/as niños/as que cuidó ya se habían casado y ella se había hecho mayor. Para entonces, sus dos hermanos ya se habían apropiado del título agrario (ambos son ahora ejidatarios) y de la vivienda familiar. Hoy, Silvina no tiene sustento propio y no participa en ninguna decisión relacionada con el MFC. Una sobrina “le puso una tiendita de dulces” al tiempo que recibe pensión del programa Setenta y Más.

La exclusión femenina de la tenencia de la tierra conduce a otras exclusiones; por ejemplo, a las relacionadas con los apoyos que otorgan programas estatales y federales, porque entre los requisitos institucionales está siempre el certificado agrario. Algunos de estos programas están destinados precisamente a fortalecer el MFC y tendrían que formularse de acuerdo con el compromiso con la equidad de género asumido por el gobierno federal desde la Conferencia de Beijing de 1995 y específicamente por la Semarnat desde 2002 (Vázquez García, 2014). Una participante en el taller de San Bartolo mencionó que los hombres “ya no quieren ir a capacitaciones o reuniones para ver cuestiones de apoyos, porque es una pérdida de tiempo”. Si a ellas “les interesa el programa o proyecto que están invitando, pero no pueden participar porque no tienen tierras, y van y les platican a sus maridos y ellos dicen que no... ¿Qué va a hacer la mujer?” Otra comentó el caso de su suegro, que “está enfermo y no puede caminar”; como la tierra está a nombre de él, “tienen que llevarlo a que firme para solicitar un apoyo”. Cuando los hombres migran, las mujeres se quedan a cargo de la subsistencia familiar y no tienen acceso a recursos institucionales y productivos. El Estado las pone en una situación de vulnerabilidad cuando las obliga a recurrir a sus parientes varones para cualquier trámite. Los hombres pueden negarles el apoyo y/o la firma, o simplemente no están presentes para enterarse de lo que está pasando.

Las participantes en el taller de San Bartolo sugirieron “hacer un documento donde se especifique que la tierra es tanto del hombre como de la mujer” para resolver esta situación. La alternativa quizá pueda funcio-

nar en el interior de los ejidos, pero para ello se necesita la colaboración de las autoridades ejidales, conformadas principalmente por hombres que no siempre están sensibilizados sobre los derechos de las mujeres. En general, lo que se aprueba a nivel de asamblea es que una esposa, madre o hermana quede a cargo de determinado derecho agrario, en el entendido de que la situación es temporal y que el derecho pertenece a un hombre ausente o discapacitado. Éste es el caso de Primitiva Flores, joven de San Pedrito que representa a su hermano ante la asamblea ejidal mediante una carta poder. El hermano lleva 10 años en Estados Unidos y nunca se ha hablado de traspasar su derecho a otra persona de la familia, por ejemplo a Primitiva.

LA DIVISIÓN GENÉRICA DEL TRABAJO EN EL MFC

La división genérica del trabajo no es una simple enumeración de labores, sino una construcción social que asigna valor a ciertas actividades y otorga poder material y simbólico a quienes las realizan. La asociación de ciertas actividades y recursos con mujeres u hombres tiene su base en un sistema social que establece lo que es adecuado para cada género a través de normas que regulan todos los aspectos de la vida social.

Las actividades de aprovechamiento en San Pedrito son las siguientes: chapeo, podas, corte, encarrile y resiembra. El chapeo y las podas se realizan en varias épocas del año para mantener el bosque en buen estado. En cambio, el corte se realiza sólo una vez al año, al igual que la reforestación, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo. Generalmente, el corte tiene lugar durante los primeros meses del año, para que la reforestación pueda realizarse cuando comienzan las lluvias. Cada ejidatario/a es responsable de cortar los árboles de determinada área; tanto el número de árboles como el tamaño de ésta son especificados en el plan de manejo. Una vez derribada, la madera se junta y comercializa colectivamente; es decir, el comisariado ejidal realiza la transacción a nombre de todo el ejido, para luego hacer un reparto de utilidades.

Toda actividad humana está permeada por la división genérica del trabajo, y el MFC no es la excepción. En San Pedrito, las actividades “pesadas” (corte y encarrile) y/o que requieren equipo (motosierra, caballos) son realizadas por los hombres. Ninguna de las mujeres encuestadas dijo participar en ellas. Poco menos de la mitad (13) dijo participar en

el chapeo y la resiembra, mientras que sólo cuatro realizan podas. Las hijas participan en chapeo y la resiembra, aunque en menor proporción.

El estado civil y el nivel educativo también intervienen en la definición de actividades propias de las mujeres. Hay una asociación cercana entre el estatus femenino (otorgado por el nivel educativo) y el trabajo del campo: a menor educación, mayor probabilidad de que lo hagan. Asimismo, las mujeres que no tienen pareja en casa generan ingresos en trabajos que culturalmente “no son para mujeres”. El tema es que, a pesar de que la ideología de género establece lo culturalmente apropiado para ellas, las mujeres participan en actividades de MFC cuando la necesidad lo impone, y la división genérica del trabajo, flexible y transformable, es redefinida para justificar su incorporación. Entonces las mujeres sí “saben trabajar de lo que venga”:

¿Qué es lo que voy a hacer para sacarlos adelante? Trabajaba en el bosque haciendo brechas cortafuegos de dos metros y medio para que no haya incendios. Se hacen con pala y azadón [...]. Decían: “Por qué andas en este trabajo, no es para mujeres”. Pero la vida es muy difícil y sabemos trabajar de todo cuando no tenemos el estudio. De lo que venga. Chapear, hacer tamales para vender de rancho en rancho, cortar leña (Gabina Benítez Vargas, 40 años).

El trabajo del MFC en ocasiones es realizado por jornales; la decisión de cuánto y qué tipo de actividad está en función de los recursos económicos con los que se cuenta para cubrir el gasto, es decir, depende del poder adquisitivo de la familia. Aun cuando haya dinero para pagar peones, las mujeres trabajarán para alimentarlos y reducir los costos de contratación. Así lo dijo una de las entrevistadas de San Pedrito: “Nos levantamos, que los niños, luego hay que preparar tacos e ir a dejarles a los peones”. Para ella, estas actividades son importantes porque la sacan de su rutina doméstica: “Es la única manera de salirse de la casa, de disfrutar del bosque, de convivir con otras personas y de estar en contacto con la naturaleza”.

EL ACCESO DIFERENCIADO A BENEFICIOS

El MFC está encaminado a la producción colectiva de madera. En San Pedrito se identificaron tres tipos de beneficios derivados de esta labor: 1) la información, concebida como una ocasión para enterarse y participar de los acontecimientos de la comunidad; 2) los ingresos producto

de la venta de madera, y 3) las oportunidades de empleo, generalmente asociadas con programas de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), órgano descentralizado de la Semarnat que desde 2002 opera el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, por lo que sus actividades tendrían que promover la igualdad de oportunidades (Vázquez García, 2014).

Para analizar el primer elemento (la información), se preguntó a las 35 encuestadas si sabían cuándo había sido el último corte de madera. La respuesta se refería a los primeros meses del año (enero-abril) de 2011, y sólo 18 de 35 la sabían. Es decir, la mitad de las mujeres con derechos agrarios y/o que tienen a algún pariente cercano en esta condición (padre, esposo, hermano) no están enteradas de cuándo sucede la actividad económica más importante del MFC en el ejido, que es precisamente el corte de madera.

San Pedrito vende su madera en rollo dentro del ejido, donde existe una sociedad que opera un aserradero, además de dos aserraderos particulares. El nivel de ganancias de cada ejidatario/a varía desde los 3 000 (cuando se vende el derecho al corte) hasta los 11 000 pesos anuales. Si se invierte en jornales, entonces quedan unos “7 000 u 8 000 pesos libres”. Otra fuente de ingresos, producto del aprovechamiento de la madera, es el reparto de recursos provenientes de algunos programas de la Conafor, cuyos conceptos varían cada año según la convocatoria y las reglas de operación. En 2010 cada ejidatario/a recibió 1 000 pesos en promedio bajo diversos conceptos.

En relación con los ingresos, se detectó que poco más de la mitad (21) de las encuestadas desconocía el monto de las ganancias generadas en el corte de 2011 debido a que no fueron ellas las que recibieron el dinero, sino sus maridos, padres o hermanos. Tampoco conocían el volumen del corte. Asimismo, 16 mujeres dijeron desconocer el monto proveniente de los programas de la Conafor.

El manejo forestal también ofrece posibilidades de empleo asociadas con programas de la Conafor, en particular en el chapeo, la poda y la construcción de brechas cortafuego. Los/as ejidatarios/as tienen prioridad para ser contratados. El ingreso aproximado por tarea es de 800 pesos, dependiendo de las condiciones del lugar asignado. El monto más alto reportado en la encuesta por este tipo de trabajo fue de 6 000 pesos anuales.

La contratación de mano de obra reproduce la discriminación de género, a pesar de la política de equidad de la Semarnat mencionada

arriba. Al elegir jornales se asume que los hombres son los principales proveedores de la familia, por lo que ellos tienen prioridad de empleo. Entre las mujeres se da preferencia a las viudas, porque se supone que necesitan más el trabajo que las casadas. Varias entrevistadas con pareja criticaron esta visión porque “lo económico no alcanza”, reivindicando su derecho a tener ingresos: “En estos tiempos tienen que trabajar el hombre y la mujer”. Otra señaló que tener ingresos aumenta la autonomía de las mujeres: “Trabajando, no está una pidiendo”.

Primitiva Flores, soltera de unos 25 años, seguramente había escuchado estas opiniones y un día se le ocurrió que las autoridades ejidales tendrían que dar empleo no sólo a las casadas, sino también a las solteras como ella. Después de todo, Primitiva había representado (con carta poder) a su hermano migrante ante las autoridades del ejido por varios años. Fue en su papel de representante que se enteró de que iban a contratar. Organizó a un grupo de cuatro jóvenes solteras como ella y el comisariado las contrató para chapear y podar por tres semanas. El problema fue que algunos hombres les hicieron propuestas indebidas: “A mis 20 años se acercó uno de esos que anda trabajando, tenía mujer [...], me dijo que si yo quería [tener una relación]. Le dije que no”. Las esposas de estos hombres las “miraron medio feo”, pensaron que “queríamos andar con sus señores” y “vinieron a contar que si nos daban trabajo, nos iban a espiar a la salida para echarnos bronca”.

Carolina Gutiérrez, madre soltera e integrante del grupo que formó Primitiva, indicó que la amenaza nunca se concretó, pero la contratación ya no se repitió. “Ya no nos ofrecieron chamba. En las juntas no decían si iba a haber trabajo. Nos enterábamos cuando ya terminó el trabajo”. Ella lo lamenta porque fue madre desde los 14 años y ya tiene dos hijos. Su padre era ejidatario pero vendió su derecho porque se endeudó con un negocio de truchas que no prosperó. Con ello Carolina perdió su condición de “hija de ejidatario”, sus vínculos con la estructura agraria se diluyeron todavía más y cualquier posibilidad de empleo asociado con el MFC desapareció para siempre.

Las historias de Primitiva y Carolina son particularmente útiles para ilustrar cómo opera la discriminación de género en el acceso a la tierra y los beneficios del MFC. Ambas están fundamentadas en los espacios ejidales a través de los cuales se opera el MFC. Primero, ninguna de las dos, hijas de ejidatarios, tiene acceso a la tierra, a diferencia del hermano de Primitiva, que vive en Estados Unidos desde hace 10 años. Es su condición de mujer lo que las excluye de este derecho, en el entendido de que ellas

se casarán con algún varón que sí tenga tierras. Segundo, en su papel de representante de su hermano en asambleas ejidales, Primitiva se entera de las oportunidades de empleo e intenta reivindicar sus derechos como “hija de ejidatario” (que no hermana), una categoría no muy convincente ante los ojos de las autoridades que, sin embargo, deciden darle una oportunidad. Tercero, las jóvenes enfrentan los mismos obstáculos que Silvina varias décadas antes: la falta de autonomía, la visión del cuerpo femenino como algo “puro” que hay que proteger y cuidar del deseo masculino. Es interesante constatar la colaboración femenina con el patriarcado, cuando las esposas amenazan con atajar y golpear a las jóvenes, las cuales sin duda se consideran culpables de provocar el deseo masculino. Son las mismas mujeres casadas las que imponen el “techo de cristal” al primer, único y último grupo de solteras contratadas en actividades de MFC, reinstalando así el orden patriarcal imperante que el grupo de jóvenes por un breve momento logró trastocar.

No es de sorprender que, en estas circunstancias, el acceso de las mujeres al empleo en el MFC de San Pedrito sea errático. La ideología de género determina no sólo quién se puede emplear (viudas *versus* casadas y solteras), sino también en qué tipo de actividad. La mayoría de las mujeres (29) han trabajado en chapeo, no así en poda (12) y mucho menos en brechas cortafuego (tres). Además, el número de mujeres que se emplean de manera regular es muy reducido: sólo cuatro de 35 han trabajado un mínimo de seis y un máximo de 20 ocasiones en este tipo de actividades, y únicamente tres mencionaron la oportunidad de trabajar como un beneficio directo que ellas derivan del MFC que se practica en San Pedrito.

INTERESES, NECESIDADES Y CONOCIMIENTOS AMBIENTALES

Mujeres y recursos forestales no maderables

En los dos talleres y el estudio de caso se perfiló un patrón de uso de recursos forestales diferenciado por el género. En el taller de San Bartolo se señaló que “con permiso forestal” se puede aprovechar madera “todo el año”. El recurso se catalogó como “abundante”. Son los hombres quienes comercializan la madera, mientras que las mujeres utilizan recursos forestales no maderables (RFNM) como hongos, hormigas y quelites. Todos los productos obtenidos del bosque y relacionados con el autoconsumo

son procesados por las mujeres, lo que evidencia que son utilizados para el sustento.

La encuesta realizada en San Pedrito permitió dimensionar el uso de algunos de estos recursos. La tabla 2 presenta los más utilizados por hombres y mujeres; estas últimas predominan en todos ellos. Destaca en primer lugar el ocote para prender el fogón; después, la tierra que se usa como abono; las plantas medicinales para los baños de las parturientas y atender enfermedades gastrointestinales y respiratorias; las varas de uso ornamental o “cuando no alcanza la leña”; el musgo, los hongos y las mazorcas (utilizadas para el fogón). Algunas mujeres mencionaron que la extracción de musgo, tierra y ocote está prohibida, por lo que extraen “un costalito [de tierra] nada más para el gasto”. En el caso de las mujeres, las expediciones de búsqueda están dirigidas a la extracción del recurso, mientras que los hombres lo recolectan cuando se lo encuentran en el camino.

TABLA 2
USO DE RECURSOS DEL BOSQUE POR GÉNERO

<i>Recurso</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Hongos	11	12
Plantas medicinales	2	15
Musgo	6	14
Tierra	4	17
Mazorca	2	6
Ocote	13	19
Varas	8	14

Fuente: Trabajo de campo, noviembre de 2011.

La tabla 3 muestra la diferencia de disponibilidad entre el “antes” y el “ahora” (dada la diferencia de edades de las mujeres, no fue posible crear periodos más específicos) de alguno de estos recursos. La diferencia es “mucho” en todos ellos, destacando el musgo y los hongos. Sobre las plantas, se resiente el hecho de que al “chapear todo para que los pinitos puedan desarrollarse”, se eliminan algunas de ellas.

TABLA 3
DIFERENCIA DE DISPONIBILIDAD EN RECURSOS DEL BOSQUE

<i>Recurso</i>	<i>No responde</i>	<i>Poco</i>	<i>Regular</i>	<i>Mucha</i>
Plantas medicinales	2	3	14	16
Hongo	6	4	5	20
Tierra	1	6	12	16
Musgo	0	7	7	21

Fuente: Trabajo de campo, noviembre de 2011.

Las mujeres de la tercera edad son poseedoras de conocimientos ancestrales relacionados con los cuidados de la madre y el/la recién nacido/a posteriores al parto, así como de enfermedades respiratorias y gastrointestinales. Muchas son desconocidas para mujeres menores de 40 años, que generalmente recurren a clínicas gubernamentales o a la medicina privada cuando es posible pagarla. Una mujer de la tercera edad dijo en entrevista lo siguiente: “Yo me bañé mucho con hierbas [...], tuve 12 hijos [...], no me duelen mis huesos, no me duele nada [...]. Nos hacían unos tecitos, sí nos componíamos. Ahorita, vete al doctor”.

¿Pino versus encino?

Según el plan de manejo de San Pedrito, las especies de potencial maderable son las siguientes: *P. Patula*, *P. Ayacahuite*, *P. Abies*, *P. Cupressus* y *P. Teocote*, entre los pinos; *Q. Laurina*, *Q. Crassifolia*, *Q. Candicans* y *Q. Glabrescens*, entre los encinos; además de *Pahuilla* (*Clethra mexicana*), *Mezquitillo* y *Aile* (*Alnus sp.*). Es decir, se aprovecha sobre todo el pino y el encino, aunque el segundo tiene menor valor comercial. Un dato interesante de la encuesta es que sólo 19 de las 35 mujeres sabían que ambas especies eran aprovechadas; otras 11 mencionaron únicamente al pino y las cinco restantes dijeron no saber qué especies se aprovechaban en San Pedrito.

El plan de manejo establece que las ramas de los árboles derribados (pino y encino) pueden utilizarse como leña, por lo que son trasladados al solar al finalizar el corte. Éste es un buen planteamiento porque pretende aprovechar todo el material derribado. Sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres se genera un conflicto de intereses. La mayoría (28 de 35) dijo preferir al encino por encima del pino para leña porque “hace brasa”.

El problema es que sólo cinco mujeres estaban usando encino como leña al momento de la entrevista. El resto utiliza la mezcla de pino y encino (14) estipulada en el plan de manejo, exclusivamente pino (siete), o una mezcla de otras especies. Es decir, el plan de manejo las ha obligado a utilizar árboles que no son los mejores para cocinar, con las consecuencias que esto conlleva para su salud (producción excesiva de humo) y el medio ambiente (leña que se consume más rápido).

A esto hay que añadir que la leña obtenida en el corte y almacenada en casa no alcanza para todo el año. En 2011, nueve mujeres fueron al bosque a traer más leña mientras que siete compraron cargas extras, invirtiendo entre 120 y 2000 pesos anuales para cubrir esta necesidad. Se trata de poco menos de la mitad de las encuestadas (16 de 35). La disposición del plan de manejo se ha enfocado únicamente en la comercialización de madera en rollo, ignorando otros usos del bosque y solapando las necesidades de leña de las mujeres. Con ello se ha creado un mercado “ilegal” (en el sentido de que no está regulado) de leña que quizá conlleve la extracción poco sustentable del encino.

Más preocupante aún es que la reforestación se haga únicamente con pino, porque lo que se está extrayendo de encino (tanto para la venta como para el uso doméstico de leña) no está siendo recuperado, lo cual eventualmente puede conducir a su desaparición. Según 23 mujeres, la diferencia en la disponibilidad de leña entre el “antes” y el “ahora” es mucha; para 10 es regular y sólo para dos es poca. Se constata una disminución notable de leña desde la percepción de las mujeres.

La resiembra de una sola especie expone a los bosques a plagas y enfermedades. El encino no sólo sirve como combustible; también tiene funciones ambientales y rituales. Las mujeres entrevistadas mencionaron múltiples funciones ecológicas del encino. Es un árbol que “ayuda a juntar más el agua” y “a hacer más tierra”. Se utiliza para “hojear” a las parturientas durante sus baños. La visión reduccionista del bosque a una sola especie de valor comercial, en lugar de un ecosistema complejo, multifuncional, donde cohabitan muchas especies a las cuales se les dan los más diversos usos, atenta claramente contra el acceso femenino a los recursos y contra el bienestar de las mujeres.

Esta situación se refleja en la percepción que tienen las mujeres de sus autoridades. La mayoría (30) estuvo “muy de acuerdo” (27) o “de acuerdo” (tres) con la siguiente frase: “Las autoridades cambian cada vez que hay que hacerlo”. Sin embargo, es un error asumir que la representación del jefe de familia en la asamblea ejidal es suficiente para incorporar dis-

tintas visiones y voces en el MFC. Las mujeres de San Pedrito saben que los espacios del ejido no son lo suficientemente democráticos como para incluir sus intereses. Sus valoraciones de los servicios que ellas reciben son bastante más conservadoras (tabla 4).

TABLA 4
OPINIONES DE LAS MUJERES

	<i>No responde</i>	<i>Total desacuerdo</i>	<i>Desacuerdo</i>	<i>Neutral</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Total acuerdo</i>
El PMF considera mis necesidades	1	5	3	10	5	11
Mujeres y hombres reciben beneficios similares del PMF	0	5	2	6	5	17
El bosque da servicios a las mujeres	3	3	3	10	6	10
El PMF considera otros recursos del bosque	0	4	2	2	12	15

Fuente: Trabajo de campo, noviembre de 2011.

Nota: PMF: Programa de Manejo Forestal.

DISCUSIÓN

¿Qué presencia y poder de decisión tienen las mujeres en espacios de gobernanza forestal? Ésta es la primera pregunta de investigación planteada arriba. En San Pedrito, las ejidatarias y las posesionarias son minoría (no llegan a 10%), por lo que puede decirse que las mujeres de este ejido carecen de presencia y poder de decisión en temas relacionados con el MFC. Las experiencias de San Pedrito no son muy distintas de lo encontrado en otras partes del mundo. Varios autores y autoras (Agarwal, 1994; Rocheleau y Edmunds, 1997; Bose, 2011) han señalado que la legislación agraria no garantiza los derechos de las mujeres a la tierra, lo cual constituye uno de los principales obstáculos para su plena participación en el MFC. En otras palabras, las mujeres tienen lo que Yan Sun *et al.* (2011: 207) han llamado “derechos inseguros a bosques y árboles” (“insecure rights to forests and trees”), situación que limita su participación en espacios de gobernanza, así como el rango de acciones que pueden tomar sobre los recursos forestales.

Para superar esta situación es necesario garantizar el derecho femenino al usufructo y posesión de la tierra mediante la modificación del artículo 27 de la Constitución, con el fin de legislar la cotitularidad del derecho agrario, fórmula que ya existe en Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Honduras. La cotitularidad refuerza las disposiciones que estipulan que ambos cónyuges representan a la familia y pueden administrar sus bienes. También evita que las mujeres pierdan acceso a lo que suele ser el activo más importante de la familia en caso de separación o divorcio, e impide que uno de los cónyuges tome decisiones unilaterales sobre la propiedad. Con la cotitularidad aumenta el poder de negociación de las mujeres dentro de la familia (Deere y León de Leal, 2000) y se dan los primeros pasos para que participen en espacios locales de gobernanza para acceder a los beneficios relacionados con el MFC.

En atención a la segunda pregunta —¿participan las mujeres en la producción y venta de madera de San Pedrito?—, se constata la existencia de una división genérica del trabajo que reproduce la segregación de género a partir de estereotipos que permean muchas actividades humanas (docencia, servicio médico, por mencionar sólo dos), no sólo las de este ejido. Las mujeres de San Pedrito realizan actividades que no requieren equipo (chapeo, podas, resiembra) y/o son propias de su género (preparar alimentos). La mayor parte del trabajo para la producción de madera se realiza con mano de obra masculina, ya sea familiar o contratada.

La venta de madera (la actividad más lucrativa) suele estar dominada por los hombres no sólo en San Pedrito sino también en otras partes del mundo; por ejemplo, en los 10 países de África estudiados por la FAO (2007). Esto se debe no sólo a que el bosque es un espacio tradicionalmente masculino, sino también a que el papel de proveedor económico ha sido socialmente atribuido a los varones. En cambio, las mujeres son las responsables de labores domésticas, asunto que permanece en el imaginario social a pesar de las intenciones expresas de las mujeres casadas, viudas y solteras de San Pedrito de tener sus propios ingresos. Otro problema identificado en San Pedrito y común a otras partes del mundo es la falta de acceso de las mujeres no sólo a la tierra (como ya se dijo arriba), sino también a la tecnología requerida para el trabajo de producción de madera (Watson, 2005; Sun *et al.*, 2011).

La tercera pregunta es la siguiente: ¿Qué beneficios han derivado las mujeres de San Pedrito de su participación en el MFC? Se constata que las mujeres se benefician mucho menos que los hombres del MFC en lo que se refiere a información, ingresos y oportunidades de empleo. Nue-

vamente, este problema ha sido identificado en varios contextos. Destaca el estudio realizado por Empaform (2006) en Uganda, el cual indica que 80% de las mujeres, discapacitados/as y adultos/as mayores no pudieron decir las reglas más básicas de los acuerdos de MFC implementados en su comunidad y desconocían del todo sus derechos. Siegfried Lewark *et al.* (2011) encontraron que el conocimiento de las mujeres de procesos de certificación maderera en Nepal no sólo era mucho más bajo que el de los hombres, sino que además sólo 10% de la población total estaba siendo beneficiada por la certificación.

Si no hay participación plena y tampoco beneficios, cabe hacerse la cuarta y última pregunta: ¿Hasta qué punto el MFC practicado en San Pedrito al menos contempla los intereses, necesidades y conocimientos ambientales de las mujeres? Los resultados constatan, como punto de partida, que hombres y mujeres utilizan y conocen distintos recursos del bosque, situación reportada también en otras partes del mundo. Los hombres generalmente aprovechan maderables mientras que las mujeres se concentran en los no maderables (Banana *et al.*, 2012; Shanley *et al.*, 2011; Mukasa *et al.*, 2012). En muchos países, el Estado ha favorecido iniciativas de conservación que establecen mecanismos de control (por ejemplo, la no intervención, el aprovechamiento restringido) sobre territorios milenariamente utilizados por comunidades forestales (Peluso y Lund, 2011). Las decisiones para formular estos mecanismos generalmente se basan en lo que diversas autoras (Shiva, 2004; Bose, 2011; Bose *et al.*, 2012) denominan “regímenes científicos”, los cuales separan los diversos elementos que componen a un bosque para privilegiar la producción de madera en demérito de otros recursos, por ejemplo, los no maderables utilizados por las mujeres para alimento, energía, forraje o medicina.

En San Pedrito, el plan de manejo no contempla las necesidades de leña de las mujeres ni el uso que ellas hacen de otros recursos. De hecho, el plan de manejo aparentemente sustentable las obliga a usar una leña que no es de su preferencia, lo cual conlleva problemas para su salud, además de que la extracción incontrolada de madera para leña continúa siendo una realidad porque las mujeres la necesitan para preparar alimentos. En relación con otros recursos, las normativas de extracción también se han vuelto más exigentes e incluso prohibitivas. Las dificultades de acceso a recursos valiosos por parte de las mujeres se han incrementado, sin que ninguna de ellas haya podido dar su opinión al respecto a las autoridades correspondientes.

Leticia Merino y Ana Eugenia Martínez (2012) catalogarían a San Pedrito como un núcleo agrario de medio o alto nivel de gobernanza. Se realizan asambleas cada dos meses, hay reparto de utilidades y generación de empleos, hay candados para evitar la venta de tierras fuera del ejido, se ha evitado su privatización al garantizar que los certificados Procede especifiquen porcentajes de pertenencia de tierras pero no la ubicación específica de parcelas. Sin embargo, la falta de participación femenina en la toma de decisiones es el punto débil del MFC de este ejido, asunto que se refleja en el escepticismo de los servicios que ellas reciben de esta práctica.

La paradoja es la siguiente: la estructura de gobernanza aparentemente representativa, democrática e incluyente no lo es tanto cuando se toman en cuenta los usos del bosque y los intereses de las mujeres. Bina Agarwal (2001, 2009) sugiere integrar a las mujeres a grupos mixtos de MFC para resolver tal paradoja. Debe tratarse de una “masa crítica” (al menos 30% del total de participantes) para que las mujeres realmente puedan expresar y abogar en favor de sus intereses. El trabajo realizado por Agarwal y otros autores (Acharya, 2006) demuestra que la integración de tal “masa crítica” da como resultado un buen manejo forestal en lo que se refiere a sistemas de monitoreo y aplicación de sanciones. Existe una correlación positiva entre dicha integración, la formulación de reglas de extracción y manejo aceptables para todos y todas, la reducción de violaciones a dichas normas y una mayor protección del bosque. Esto se explica no sólo porque un mayor número de participantes implica un mayor sentido de corresponsabilidad en las decisiones tomadas, sino también porque hay un mayor número de personas de uno u otro sexo dispuestas a destinar su tiempo a actividades de cuidado forestal. Sólo bajo estas condiciones puede hablarse de una gobernanza efectiva y democrática, asunto que no se presenta todavía en Hidalgo y, muy probablemente, en ninguna comunidad forestal de México.

CONCLUSIONES

Este trabajo se propuso analizar la relación entre género y gobernanza forestal, tomando como estudio de caso el MFC de San Pedrito, ejido de la zona Otomí-Tepehua del estado de Hidalgo. El MFC fue definido como el conjunto de prácticas encaminadas a la producción comercial de madera que los núcleos agrarios de México realizan en forma colectiva. Los principales hallazgos del artículo son los siguientes: 1) la relación

perversa entre tenencia de la tierra, exclusión femenina de espacios de gobernanza y falta de participación en la toma de decisiones relacionadas con el MFC; 2) la división genérica del trabajo en el proceso de producción y venta de madera, que ubica a las mujeres en actividades propias de su género a pesar de las intenciones de mujeres viudas, casadas y solteras de obtener sus propios ingresos; 3) la discriminación de género en el acceso a los beneficios (información, ingresos, empleo) del MFC; 4) la falta de consideración en planes de manejo de los RFNM utilizados por las mujeres, con la leña como el caso emblemático no consultado con ellas y que las afecta directamente.

El análisis permite concluir que las mujeres no son poseedoras de la tierra y que, por lo tanto, tampoco participan en la toma de decisiones relacionadas con el MFC. La división genérica del trabajo está marcada por la construcción social del bosque como un espacio masculino, y los roles de género inhiben la participación femenina. La falta de tierra y de participación en la producción y la venta de madera también limita el acceso femenino a la información, los ingresos y las oportunidades de empleo. Sin embargo, las mujeres conocen y manejan RFNM que no se incluyen en planes de manejo, algunos de los cuales ya se encuentran poco disponibles. Además, sus necesidades de leña (con preferencia por el encino) han sido afectadas por la preponderancia del pino para actividades de venta y reforestación. Este conjunto de situaciones hace que las mujeres se muestren escépticas de los beneficios que el MFC puede brindarles específicamente, y plantea un serio reto de equidad para la gobernanza forestal practicada en México.

BIBLIOGRAFÍA

- ACHARYA, Krishna (2006). *Improving the Effectiveness of Collective Action: Sharing Experiences from Community Forestry in Nepal*. Washington: International Food Policy Research Institute.
- AGARWAL, Bina (1994). "Gender, resistance and land-interlinked struggles over resources and meanings in South Asia". *Journal of Peasant Studies* 22 (1): 82-125.
- AGARWAL, Bina (2001). "Participatory exclusions, community forestry and gender. An analysis for South Asia and a conceptual framework". *World Development* 29 (10): 1623-1648.

- AGARWAL, Bina (2009). "Gender and forest conservation: The impact of women's participation in community forest governance". *Ecological Economics* 68: 2785-2799.
- ANTA FONSECA, Salvador (2012). "Manejo comunitario de bosques y selvas". Ponencia presentada en el seminario "El legado de Elinor Ostrom: el futuro de la investigación y la política sobre los bienes comunes en México". Posgrado de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de noviembre de 2012.
- BANANA, Abwoli, Mohamed Bukenya, Eusobio Arinaitweb, Betty Birabwa y Sylvester Ssekindi (2012). *Gender, tenure and community forests in Uganda*. Bogor: Center for International Forestry Research.
- BANDIAKY-BADJI, Solange (2011). "Gender equity in Senegal's forest governance history: Why policy and representation matter?" *International Forestry Review* 13 (2): 177-194.
- BOSE, Purabi (2011). "Forest tenure reform: Exclusion of tribal women's rights in semi-arid Rajasthan, India". *International Forestry Review* 13 (2): 220-232.
- BOSE, Purabi, Bas Arts y Han van Dijk (2012). "Forest governmentality: A genealogy of subject-making of forest-dependent scheduled tribes in India". *Land Use Policy* 29: 664-673.
- BRAY, David, Leticia Merino y Deborah Barry (2007). "El manejo comunitario en sentido estricto: las empresas forestales comunitarias de México". En *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, editado por David Bray, Leticia Merino y Deborah Barry, 21-50. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Geografía/Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Instituto Nacional de Ecología/Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/Florida International University.
- BROWN, Caroline, y James Lassoie (2010). "The interaction between market forces and management systems: A case study of non-wood forest products in the humid forest zone of Cameroon". *International Forestry Review* 12 (1): 13-26.
- DEERE, Carmen Diana, y Magdalena León de Leal (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Colombia: Tercer Mundo.

- DJOURI, Houria, y Maria Brockhaus (2011). “Is adaptation to climate change gender neutral? Lessons from communities dependent on livestock and forests in northern Mali”. *International Forestry Review* 13 (2): 123-135.
- FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO) (2007). *Gender Mainstreaming in Forestry in Africa. Report of a Project carried out under the FAO Netherlands Partnership Program*. Roma: FAO.
- FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO) (2013). *Governing Land for Women and Men. A Technical Guide to Support the Achievement of Responsible Gender-Equitable Governance Land Tenure*. Roma: FAO.
- INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) (2011). *Enciclopedias de los Municipios y Delegaciones de México*. Disponible en <http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010. Conjunto de Datos Población Total: Hidalgo*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=27770>.
- KLOOSTER, Dan, y Shrinidhi Ambinakudige (2007). “La importancia mundial del manejo forestal en México”. En *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, editado por David Bray, Leticia Merino y Deborah Barry, 379-416. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Ecología/Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Instituto Nacional de Ecología/Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/Florida International University.
- LEWARK, Siegfried, Latika George y Marion Karmann (2011). “Study of gender equality in community based forest certification programs in Nepal”. *International Forestry Review* 13 (2): 195-204.
- MAI, Yen Hoang, Esther Mwangi y Melinda Wan (2012). “Gender analysis in forestry research. Looking back and thinking ahead”. *Cifor Infobrief* 51:1-6.
- MERINO, Leticia (2004). *Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y el uso de los bosques en México*.

- México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Instituto Nacional de Ecología/Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible.
- MERINO, Leticia, y Ana Eugenia Martínez (2012). *A vuelo de pájaro. Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad/Miguel Ángel Porrúa. Disponible en <http://www.ccmss.org.mx/descargas/A_vuelo_de_pajaro_las_condiciones_de_las_comunidades_con_bosques_templados_en_Mexico.pdf>.
- MORGAN, David (1998). "Practical strategies for combining qualitative and quantitative methods: Applications to health research". *Qualitative Health Research* 8: 362. Disponible en <<http://doi.org/10.1177/104973239800800307>>.
- MUKASA, Concepta, Alice Tibazalika, Alice Mango y Harriet Muloki (2012). *Gender and Forestry in Uganda: Policy, Legal and Institutional Frameworks*. Bogor: Center for International Forestry Research.
- PELUSO, Nancy, y Christian Lund (2011). "New frontiers of land control: introduction". *The Journal of Peasants Studies* 38 (4): 667-681.
- ROCHELEAU, Dianne, y David Edmunds (1997). "Women, men and trees: Gender, power and property in forest and agrarian landscapes". *World Development* 25 (8): 1351-1371.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Atilano, Amaranta Meza Escorza, Miguel Ángel Ortega Sánchez y Saúl García Herrera (2011). "Aportaciones para la elaboración de un programa educativo adecuado a la región Otomí-Tepohua del estado de Hidalgo". En *Pobreza y migración. Aportes para el desarrollo del estado de Hidalgo*, 239-270. México: El Colegio del Estado de Hidalgo/Miguel Ángel Porrúa.
- SANDOVAL, Carlos (2002). *Investigación cualitativa*. Colombia: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) (2011). Inscripción en el Registro Forestal Nacional. Disponible en <www.semarnat.gob.mx/temas/.../HGO_INSCRIPCION.xls>.
- SHANLEY, Patricia, Fatima Cristina da Silva y Tribly MacDonald (2011). "Brazil's social movement, women and forests: A case study from the

- National Council of Rubber Tappers”. *International Forestry Review* 13 (2): 233-244.
- SHIVA, Vandana (2004). “La mujer en el bosque”. En *Miradas al futuro hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, coordinado por Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez, 127-167. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-Colegio de Postgraduados.
- STRENGTHENING AND EMPOWERING CIVIL SOCIETY FOR PARTICIPATORY FOREST MANAGEMENT IN EAST AFRICA (EMPAFORM) (2006). *Participatory Forest Management Initiatives in Uganda: Key Implementation Concerns and Recommendations for Policy Actions*. Kampala: Empaform.
- SUN, Yan, Esther Mwangi y Ruth Meinzen-Dick (2011). “Is gender an important factor influencing user groups’ property rights and forestry governance? Empirical analysis from East Africa and Latin America”. *International Forestry Review* 13 (2): 205-219.
- VÁZQUEZ García, Verónica (2014). “Gender mainstreaming en la política ambiental mexicana. Balance y perspectivas”. *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente* 14 (28): 17-45.
- VILLAVICENCIO, Miguel Ángel, y Blanca Estela Pérez Escandón (2005). *Guía de la flora útil de la Huasteca y la zona Otomí-Tepehua, Hidalgo*. Pachuca: Universidad Autónoma de Hidalgo.
- WATSON, Liz (2005). *Gender-Sensitive Natural Resource Management Research For Development, Department for International Development and Natural Resources Systems Program*. Reino Unido: University of Cambridge-Department of Geography.

Recibido: 3 de octubre de 2014

Aceptado: 21 de abril de 2015

